**Conoce tus derechos**

*Tu voto es tu voz y tu voz importa.*

**QUIÉN PUEDE REGISTRARSE Y VOTAR**

**¿Puedo registrarme para votar?**

Puedes registrarte para votar en Michigan si cumples con los siguientes requisitos:

* Eres ciudadano de los Estados Unidos;
* Has sido residente de una ciudad o municipio de Michigan desde hace al menos 30 días (o si lo serás el día de la elección)
* Tienes por lo menos 17.5 años y habrás cumplido los 18 años de edad para el día de la elección; y,
* No estás actualmente cumpliendo una condena en la cárcel o en prisión.

**¿Qué pasa si soy estudiante?**

Los estudiantes de Michigan que asisten a un colegio dentro de Michigan pueden registrarse para votar usando la dirección de su colegio o la dirección de su domicilio de familia. Los estudiantes de Michigan que asisten a colegios fuera de Michigan pueden registrarse para votar usando la dirección de su domicilio de familia en Michigan. Los estudiantes que no son de Michigan pero que asisten a una universidad en Michigan pueden registrarse para votar usando la dirección de su colegio en Michigan. Para preguntas sobre cómo registrarse para votar en otros estados, busca información sobre las elecciones en dicho estado.

Si eres titular de una licencia de conducir o un documento de identidad (ID) del estado de Michigan y estás registrado para votar en Michigan, la dirección que figura en tu registro para votar será la misma que la dirección en tu documento de identidad (ID). Si cambias la dirección en una de las dos, la otra cambiará automáticamente. El Secretario de Estado te enviará por correo una calcomanía con una nueva dirección para colocar en tu licencia de conducir o en tu documento de identidad.

**¿Qué pasa si estoy en la cárcel o si fui condenado por cometer un delito?**

La única instancia en la que no te puedes registrar para votar es cuando estás cumpliendo una condena en la cárcel o en prisión.

Puedes registrarte y votar:

• Si estás en la cárcel, pero tu sentencia no ha sido dictada, es decir, no has sido condenado;

• Si estás cumpliendo una condena pero no estás en la cárcel o en prisión;

• Si estás en libertad condicional o en libertad vigilada pero no estás en la cárcel o en prisión;

• Si cumpliste tu condena y ya no estás en la cárcel o en prisión.

**¿Qué pasa si soy indigente?**

Si no tienes un hogar, te puedes registrar para votar proporcionando el nombre de una esquina, un parque, un albergue u otro lugar donde habitualmente te quedas como tu domicilio. La dirección puede ser la de un albergue local, una organización de apoyo, un centro de atención o la dirección de alguna persona dispuesta a aceptar correo a tu nombre.

**COMO REGISTRARSE PARA VOTAR**

**¡Puedes registrarte para votar en cualquier momento!**

Para poder votar, debes estar registrado para votar en Michigan. Te puedes registrar en cualquier momento hasta las 8 p.m. el día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general) pero conviene hacerlo lo más pronto posible. Tendrás más opciones para registrarte cuanto más pronto lo hagas.

**¿Estoy registrado para votar?**

Visita la página del Centro de Información para Votantes de Michigan en [michigan.gov/vote](http://www.mi.gov/vote) ingresando la información solicitada para ver si estás registrado para votar. Verifica si estás registrado para votar en el lugar **donde actualmente resides**. También puedes llamar a la oficina del secretario del ayuntamiento, municipio o condado y preguntar si estás registrado en la dirección donde vives ahora.

**¿Cómo me registro para votar para una elección futura?**

Tienes varias formas de registrarte para votar si te registras antes de los 14 días previos de la fecha de una elección (el 25 de octubre para la elección general)**:**

• En línea en [michigan.gov/VoterRegistration](file:///C%3A%5CUsers%5Cghada%5CDownloads%5Cwww.mi.gov%5CVoterRegistration) (si tienes una licencia de conducir válida de Michigan o un documento de identidad de Michigan);

• En cualquier sucursal de la Secretaría del Estado;

• En la oficina del secretario del ayuntamiento, municipio o condado;

• En cualquier agencia estatal que brinde asistencia pública o servicios a personas con discapacidades;

• Enviando por correo una solicitud de registro de votante completada y timbrada a más tardar quince días antes de la elección (el 24 de octubre para la elección general) o,

• En una campaña de registro de votantes.

A partir de los 14 días antes de una elección (el 25 de octubre para la elección general) y hasta las 8 p.m. del día de las elecciones, tienes una forma de registrarte para votar:

• Visita la oficina del secretario del ayuntamiento/municipio trayendo un “comprobante de domicilio”.

**¿Qué es un “comprobante de domicilio”?**

El “comprobante de domicilio” es un documento que incluye tu nombre y dirección actual en la ciudad/municipio donde vives.

También son válidas copias en papel o electrónicas de cualquiera de estos documentos:

• Licencia de conducir o documento de identidad del estado de Michigan;

• Una factura de servicios;

• Un estado de cuenta bancaria;

• Un recibo de sueldo;

• Un cheque del gobierno; o,

• Cualquier otro documento del gobierno.

**¿Dónde está la oficina del secretario de mi ayuntamiento/municipio y en qué horarios está abierta al público?**

Visita la página Centro de Información para Votantes de Michigan en [michigan.gov/vote](https://mvic.sos.state.mi.us/)e ingresa tu dirección para encontrar la información sobre la oficina del secretario de tu ayuntamiento/municipio. Si el secretario de tu ciudad o municipio tiene una o más oficinas satélites, encontrarás las direcciones y horarios de atención de esas oficinas en el mismo sitio. También puedes llamar a la oficina del secretario de su ayuntamiento/municipio para pedir la dirección y el horario de atención.

Las oficinas del secretario del ayuntamiento, municipio o condado deben permanecer abiertas en su horario normal de atención de por lo menos ocho horas diarias durante el fin de semana anterior a cada elección (el 5 y 6 de noviembre para la elección general), y desde las 7 a.m. hasta las 8 p.m. el día de las elecciones (el 8 de noviembre para la elección general).

**¿Necesito proporcionar un documento de identidad con fotografía o un comprobante de ciudadanía para registrarme para votar?**

No. Se te pedirá un documento de identidad con foto en el caso de que te registres para votar en persona. Si no tienes un documento de identidad con o sin foto, podrás firmar un simple formulario y luego registrarte para votar. Si te registras para votar por correo y tienes tu licencia de conducir o documento de identidad del estado de Michigan, o un número de seguro social, coloca ese número en el lugar indicado en tu solicitud de registro de votante.

**PARA VOTAR ANTES DEL DÍA DE LA ELECCIÓN**

**¡Puedes votar antes del día de la elección!**

Todos los votantes registrados en Michigan pueden votar antes del día de la elección usando una “papeleta para votar en ausencia.” No necesitas justificación ni alguna razón especial para hacerlo. Puedes votar antes del día de la elección desde tu casa o yendo a la oficina del secretario del ayuntamiento, municipio o condado.

**¿Cómo puedo votar DESDE MI CASA antes del día de la elección?**

Paso 1: Solicita tu papeleta

Completa una solicitud para recibir una papeleta para votar en ausencia, fírmala con tu firma oficial y entrégasela al funcionario de la oficina del secretario del ayuntamiento/municipio. Puedes enviar la solicitud completada por correo electrónico, correo postal, fax o en persona. En la página del **Centro de** Información para Votantes de Michigan [michigan.gov/vote](https://mvic.sos.state.mi.us/) puedes ingresar la información solicitada y rastrear tu solicitud para ver cuando es recibida por el secretario y cuando se te envía tu papeleta por correo.

Paso 2. Completa tu papeleta

Espera a que tu papeleta para votar en ausencia llegue por correo. Una vez que llegue, complétala, colócala en el sobre adjunto y firma el sobre por fuera con tu firma oficial.

Paso 3: Entrega tu papeleta

Debes enviar tu papeleta completada lo antes posible. Tu papeleta para votar completada debe ser recibida en la oficina del secretario del ayuntamiento/municipio antes de las 8 P.M. el día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general) para ser contabilizada.

Hay varias maneras de entregar la papeleta completada.

* La puedes enviar por correo postal. Recomendamos enviar la papeleta por correo postal a más tardar dos semanas antes de la fecha de la elección (el 25 de octubre para la elección general).
* Lleva la papeleta a la oficina del secretario del ayuntamiento, municipio o condado y deposítala en el buzón seguro provisto por el secretario para tal efecto.
* Haz que un miembro directo de tu familia (incluyendo abuelos, nietos o un miembro de tu familia política) o una persona que resida en tu hogar entregue la papeleta para ti.
* Por último, si ninguna de las opciones anteriores es posible, puedes solicitar que el secretario del ayuntamiento, municipio o condado pase a buscar tu papeleta completada. Para usar esta opción, tu papeleta completada debe estar dentro de los límites de la ciudad o municipio en el que votes, y debes llamar al secretario de tu ciudad o municipio antes de las 5 p.m. del viernes anterior al día de las elecciones (el 4 de noviembre para la elección general) para solicitar que pasen a buscar tu papeleta.

**¿Qué pasa si estoy en la lista de votantes en ausencia permanentes?**

Aun cuando estés en la lista de votantes en ausencia permanentes tienes que solicitar una papeleta para cada elección.

Si te has registrado para que te incluyan en la lista de votantes en ausencia permanentes, el secretario de tu ciudad o municipio te enviará una **solicitud** para votar en ausencia antes de cada elección. Para poder recibir tu papeleta para votar en ausencia, debes completar esa solicitud y enviarla al secretario de tu ciudad o municipio.

**¿Dónde puedo obtener una solicitud para una papeleta para votar en ausencia?**

Por lo menos 75 días antes de cada elección, puedes descargar la solicitud desde la página del Centro de Información para Votantes de Michigan[michigan.gov/vote](https://mvic.sos.state.mi.us/)imprimirla y enviarla. También puedes usar cualquier solicitud para una papeleta para votar en ausencia provista por el Secretario del Estado, el secretario de la oficina, un partido político o alguna organización de participación ciudadana.

Es posible completar la solicitud en línea en [[michigan.gov/vote](https://mvic.sos.state.mi.us/)](http://www.mi.gov/vote) si tienes una licencia de conducir válida o un documento de identidad del estado de Michigan.

**¿Cuál es la fecha límite para votar DESDE MI CASA antes del día de la elección?**

Entrega tu solicitud lo más pronto posible. Te recomendamos fuertemente que entregues tu papeleta por lo menos un mes antes de la elección y que dispongas de bastante tiempo para recibir tu papeleta, la completes, y la envíes al secretario de tu ciudad o municipio. Tu papeleta para votar en ausencia completada debe ser recibida por la oficina del secretario del ayuntamiento/municipio antes de las 8 P.M. el día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general) para que sea contabilizada.

**¿Cómo puedo votar EN PERSONA antes del día de la elección?**

Paso 1: Acude a la oficina del secretario del ayuntamiento/municipio.

Paso 2: Completa una solicitud para una papeleta para votar en ausencia y entrégasela a los funcionarios.

Paso 3: Completa tu papeleta, colócala en el sobre adjunto, firma el sobre por fuera con tu firma oficial y entrégaselo a los funcionarios.

**¿Cuándo puedo votar EN PERSONA antes del día de la elección?**

Puedes acudir a la oficina del secretario del ayuntamiento/municipio a partir de los 40 días antes del día de la elección (el 29 de septiembre para la elección general). Si ya estás registrado para votar donde vives, la fecha límite para votar EN PERSONA en la oficina del secretario del ayuntamiento/municipio es el lunes anterior al día de la elección (el 7 de noviembre para la elección general) a las 4 p.m. Si no estás registrado para votar donde vives, la fecha límite para registrarte para votar en la oficina del secretario del ayuntamiento/municipio es el día de las elecciones hasta las 8 p.m. (el 8 de noviembre para la elección general).

**¿Dónde está la oficina de mi secretario del ayuntamiento/municipio y en qué horarios está abierta?**

Visita la página del Centro de Información para Votantes de Michigan [[michigan.gov/vote](https://mvic.sos.state.mi.us/)](file:///C%3A%5CUsers%5Cdchicklas%5CDesktop%5CVoting%5CKYR%20GUIDES%20-%20CURRENT%5Cwww.mi.gov%5Cvote)**,** e ingresa tu dirección para encontrar la información sobre el secretario de u ciudad o municipio. Si el secretario del ayuntamiento, municipio o condado tiene una o más oficinas satélite encontrará las direcciones y los horarios de atención de esas oficinas en el mismo sitio.

De otro modo, puedes llamar a la oficina del secretario de la ciudad/municipio y pedir la dirección y el horario de atención.

Las oficinas del secretario del ayuntamiento, municipio o condado deben permanecer abiertas en su horario normal de atención de por lo menos ocho horas diarias durante el fin de semana anterior a cada elección (el 5 y 6 de noviembre para la elección general), y desde las 7 a.m. hasta las 8 p.m. el día de las elecciones (el 8 de noviembre para la elección general).

**¿La oficina de mi secretario es accesible para personas con discapacidades?**

Tienes derecho a tener acceso a una casilla electoral adaptada para discapacitados y a una máquina para votar accesible para discapacitados. Si la oficina de tu secretario no está adaptada apropiadamente, llama de inmediato a la oficina del secretario del ayuntamiento/municipio, repórtalo y solicita una casilla electoral alternativa. También puedes llamar a cualquiera de los números directos de Protección Electoral no-partidaria en la lista al final de esta guía para reportar el problema.

**PARA VOTAR EL DÍA DE LAS ELECCIONES**

**¿Cuándo es el día de las elecciones?**

Habrá una elección general en todo el estado el 8 de noviembre del 2022.

Obtenga más información sobre las elecciones venideras en su comunidad en el Centro de Información para Votantes de Michigan [[michigan.gov/vote](https://mvic.sos.state.mi.us/)](file:///C%3A%5CUsers%5Cdchicklas%5CDesktop%5CVoting%5CKYR%20GUIDES%20-%20CURRENT%5Cwww.mi.gov%5Cvote)**,** e ingrese la información solicitada. De otro modo, puede llamar a la oficina del secretario de su ayuntamiento o municipio y pedir esta información.

**¿En qué horario están abiertas las casillas electorales (las urnas)?**

Las casillas electorales estarán abiertas de 7 a.m. a 8 p.m. hora local el día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general). Tienes derecho de votar si ya estás en la fila a las 8 p.m.

**¿Qué encontraré en la papeleta para votar?**

Si te has registrado para votar, podrás consultar una papeleta de muestra en la página web del Centro de Información para Votantes de Michigan [[michigan.gov/vote](https://mvic.sos.state.mi.us/)](file:///C%3A%5CUsers%5Cghada%5CDownloads%5Cwww.mi.gov%5Cvote) ingresando la información solicitada.

**¿Dónde acudo a votar el día de la elección?**

Si ya estás registrado para votar donde vives, debes votar en la casilla electoral que se te ha asignado. Puedes encontrar la dirección de tu casilla electoral:

* En línea en el Centro de Información para Votantes de Michigan [[michigan.gov/vote](https://mvic.sos.state.mi.us/)](file:///C%3A%5CUsers%5Cghada%5CDownloads%5Cwww.mi.gov%5Cvote) ingresando la información solicitada
* En tu tarjeta de identificación de votante
* Llamando al secretario de tu ciudad o municipio; o
* Llamando a la línea directa de Protección Electoral no-partidaria a principios de esta página.

Si no estás registrado para votar donde vives, debes visitar la oficina del secretario del ayuntamiento/municipio con un comprobante de domicilio el día de la elección antes de las 8 P.M. para registrarte para votar (el 8 de noviembre para la elección general). Una vez que estés registrado, podrás votar por medio de una papeleta para votar en ausencia en la oficina del secretario o acudir a tu casilla electoral, si es que alcanza el tiempo.

**¿Qué pasa si he cambiado de domicilio?**

Cada vez que te mudes debes actualizar tu registro de votante. Si no actualizaste tu registro antes del día de la elección, te puedes registrar para votar en la oficina del secretario del ayuntamiento/municipio con un comprobante de domicilio hasta las 8 p.m. el día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general).

Puedes votar por una última vez en tu antigua casilla electoral si:

• Te mudaste dentro de la misma ciudad o municipio; o,

• Te mudaste a una ciudad o municipio distinto dentro de un plazo de 60 días previos a la fecha de la elección.

**¿Puedo faltar al trabajo para acudir a votar?**

Tu empleador no está obligado a darte tiempo libre pago o impago para acudir a votar. Pregunta si tiene una política que te permita tomar el tiempo libre. Si no lo permite vote antes del día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general).

**ACCESIBILIDAD PARA VOTAR**

**¿Qué pasa si mi casilla electoral no es accesible para discapacitados?**

Tienes derecho a votar en una casilla que sea accesible para discapacitados y que tenga una máquina para votar accesible para discapacitados. Si es antes del día de las elecciones (el 8 de noviembre para la elección general), llama inmediatamente al secretario del ayuntamiento/municipio para que te asigne una casilla electoral que sea accesible para discapacitados. También puedes llamar a la línea directa de Protección Electoral no-partidaria en la lista al final de esta página para reportar el problema.

Si se trata del día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general), envía a alguien a la casilla para que solicite la opción de votar desde la acera en tu nombre. Los trabajadores de tu casilla electoral te acercarán una papeleta para que puedas votar afuera.

**¿Puedo obtener una papeleta en mi idioma?**

Si votas en el municipio de Clyde, en el municipio de Covert, o en la ciudad de Fennville, tienes derecho a obtener una papeleta e información sobre la elección en español.

Si votas en la ciudad de Hamtramck, tienes derecho a una papeleta e información sobre la elección en bengalí.

Si no lees ni escribes en inglés, y no hay una papeleta disponible en tu idioma, tienes derecho a que te asista alguien que tu elijas. Sin embargo, la persona no puede ser tu empleador, un agente de tu empleador o un oficial o agente de tu organización sindical laboral.

**¿Qué pasa si necesito ayuda para votar?**

Tienes derecho a votar de manera independiente usando un dispositivo de votación accesible. Si te gustaría usar un dispositivo de votación accesible, pídesela a un oficial electoral en cuanto acudas a votar.

Tienes derecho a ser asistido por los funcionarios electorales. Puedes pedirles que te den instrucciones para usar el equipo para votar o pedirles ayuda en cualquier momento, inclusive después de que hayas ingresado a la cabina de votación.

Si eres ciego, discapacitado o no puedes leer y escribir, tienes derecho a que te asista alguien que tu elijas. Sin embargo, la persona no puede ser tu empleador, un agente de tu empleador o un oficial o agente de tu organización sindical laboral.

**IDENTIFICACIÓN PARA VOTAR**

**¿Necesito una identificación con fotografía para votar?**

**No.** Pero si la tienes, tráela contigo y proporciónasela al oficial electoral para que el proceso avance más rápidamente.

Te pedirán una identificación con fotografía cuando vayas a votar. Si no tienes identificación con foto o no la llevas contigo, puedes firmar un formulario simple y votar.

**Si es la primera vez que voto en Michigan, ¿necesito una identificación con fotografía para votar?**

No. Sin embargo, es posible que un número reducido de personas que votan por primera vez y que se registraron por correo o durante una campaña de registro para votantes tengan que brindar cierta documentación para votar. Puedes proporcionar copias electrónicas o en papel de los siguientes documentos:

Una identificación con fotografía con tu nombre e imagen(sin importar la dirección o si tiene dirección)

• Licencia de conducir o documento de identidad de cualquier estado

• Identificación de preparatoria o de la universidad

• Pasaporte

• Identificación militar o del gobierno con fotografía;

• Credencial de identificación tribal

Identificación sin foto con tu nombre y dirección de domicilio actual:

* Factura de servicios vigente
* Estado de cuenta bancaria
* Recibo de sueldo
* Cheque del gobierno
* Cualquier otro documento emitido por el gobierno

**¿Necesito guardar el recibo que obtuve cuando me registré para votar?**

Tal vez. Si lo tienes contigo, tráelo. Si te registraste para votar poco antes del día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general) es posible que te haga falta.

**¿Necesito mi credencial de votante para votar?**

No. Pero si la tienes, tráela contigo.

**PREGUNTAS FRECUENTES**

**¿Dónde está mi papeleta para votar en ausencia?**

Puedes encontrar tu papeleta para votar en ausencia y tu solicitud en la página del Centro de Información para Votantes de Michigan [[michigan.gov/vote](https://mvic.sos.state.mi.us/)](file:///C%3A%5CUsers%5Cdchicklas%5CDesktop%5CVoting%5CKYR%20GUIDES%20-%20CURRENT%5Cwww.mi.gov%5Cvote). ingresando la información solicitada. Visite el sitio para ver la fecha en la que:

• Tu solicitud fue recibida y procesada por tu secretario.

• Tu papeleta te fue enviada por correo; y,

• Tu papeleta para votar en ausencia fue recibida por el secretario del ayuntamiento/municipio.

Si falta información en alguno de estos pasos significa que ese paso aun no se ha completado.

**¿Qué puedo hacer si recibí mi papeleta para votar en ausencia pero la perdí o se malogró o me equivoqué al llenarla?**

Si esto ocurre antes del día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general) llama o ve a la oficina del secretario del ayuntamiento/municipio tan pronto como te sea posible para cancelar tu primera papeleta para votar en ausencia y solicitar una nueva. Si es el día de la elección, ve a tu casilla electoral, completa un formulario y vota. Si aun tienes la primera papeleta para votar en ausencia porque cometiste un error o se malogró parcialmente, llévala contigo.

**¿Qué pasa si estoy registrado para votar pero no estoy en la lista de votantes de la casilla electoral que me corresponde?**

Si tienes el recibo que te dieron cuando te registraste para votar, muéstraselo al funcionario electoral y procede a votar. Si no tienes tu recibo, proporciona tu dirección al funcionario electoral y corrobora si estás en el lugar que te toca para votar. Si te registraste para votar pero no estás en la casilla electoral que te toca por la dirección de tu domicilio, acude a la casilla correcta.

Siempre puedes acudir a la oficina del secretario del ayuntamiento/municipio con un comprobante de domicilio y registrarte para votar antes de las 8 P.M. el día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general). Si estás en la oficina del secretario, tienes la opción de votar allí a través de una papeleta para votar en ausencia.

Si no puedes acudir a tu oficina del secretario con tu comprobante de domicilio, puedes emitir una “papeleta provisional.” Para ello, tienes que jurar que crees que ya te habías registrado previamente para votar.

Si puedes proporcionar una identificación con tu foto y dirección actual en la casilla electoral, tu papeleta provisional entrará en la máquina tabuladora para ser contabilizada el día de la elección. Si no, se colocará en un sobre y el secretario la revisará después del día de la elección. Tienes hasta seis días después del día de la elección para acudir a la oficina del secretario con documentación para comprobar que estás registrado para votar.

**¿Qué pasa si me equivoqué de casilla electoral?**

Asiste a la casilla electoral correcta buscándola en línea en la página del Centro de Información para Votantes de Michigan[[michigan.gov/vote](https://mvic.sos.state.mi.us/)](http://www.mi.gov/vote), ingresando la información solicitada. De otro modo, puedes llamar al secretario de tu ciudad o municipio y averiguar tu casilla electoral correcta antes de ir a votar.

Si llegas a votar a la casilla electoral incorrecta, pídele ayuda al funcionario de casilla para averiguar la casilla correcta. Si no estás registrado para votar donde actualmente resides, visita la oficina del secretario del ayuntamiento/municipio con un comprobante de domicilio antes de las 8 P.M. el día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general) para registrarte para votar.

**¿Qué pasa si tengo un problema para votar o si alguien está tratando de intimidar o acosarme?**

Avisa de inmediato a un funcionario de casilla. Si el funcionario es el que te está causando el problema, o si no se hace nada para abordar el problema, llama a la oficina del secretario del ayuntamiento/municipio. Si el secretario del ayuntamiento/municipio no hace nada para abordar el problema, llama a cualquiera de las líneas directas de Protección Electoral no-partidaria en la lista al final de esta guía.

**¿Qué pasa si alguien cuestiona mi derecho a votar?**

Paso 1: Solicita que un funcionario de casilla te haga prestar juramento,

Paso 2: Responde a las preguntas que sean necesarias para establecer tu elegibilidad para votar, y

Paso 3: Vota.

**¿Qué debo hacer si solicité una papeleta para votar en ausencia pero nunca la recibí?**

Llama o visita la oficina del secretario de tu ciudad o municipio lo antes posible para cancelar tu primer papeleta para votar en ausencia y pida una nueva. El plazo para hacer esto es el lunes anterior al día de la elección (el 7 de noviembre para la elección general) a las 4 p.m. o vaya a su casilla electoral el día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general). Complete un formulario simple y vote.

**¿Qué pasa si recibí mi papeleta para votar en ausencia pero no tengo el tiempo suficiente para enviarla de vuelta por correo postal al secretario?**

Su papeleta electoral debe ser recibida por el secretario de su ciudad o municipio antes de las 8 p.m. el día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general) para ser contabilizada. En plazo de dos semanas antes del día de la elección debe entregar su papeleta completada en la oficina del secretario de la ciudad o el municipio o en un buzón especial provista por el secretario en lugar de mandarlo por correo. Si no la puede llevar personalmente haz que un miembro directo de su familia (incluyendo abuelos, nietos o familia política) o una persona que reside en su hogar entregue la papeleta para ti.

Por último, si ninguna de las opciones anteriores es posible, puedes solicitar que el secretario de tu ciudad o municipio pase a buscar tu papeleta completada. Para usar esta opción, tu papeleta completada debe estar dentro de los límites de la ciudad o municipio en el que votes, y debes llamar al secretario de tu ciudad o municipio antes de las 5 p.m. del viernes anterior al día de las elecciones (el 4 de noviembre para la elección general) para solicitar que se pase a buscar tu papeleta.

**¿Qué pasa si tengo mi papeleta para votar en ausencia pero decido votar en persona el día de las elecciones?**

Si decides no votar en ausencia, lleva tu papeleta a la casilla electoral el día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general) y entréguela. Luego le darán una papeleta nueva con la que puedes votar en persona.

**¿Qué pasa si envié mi papeleta para votar en ausencia al secretario de mi ciudad o municipio pero me preocupa que no va a llegar a tiempo?**

Puede rastrear su papeleta de voto en ausencia ingresando la información requerida en Centro de Información para Votantes de Michigan[[michigan.gov/vote](https://mvic.sos.state.mi.us/)](http://www.mi.gov/vote).

Si no hay información en el casillero “Recibido” antes del día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general) visita la oficina del secretario de su ciudad o municipio y pide que se anule tu papeleta en ausencia original y vota usando una papeleta nueva. El plazo para hacer esto en la oficina del secretario es el lunes anterior al día de la elección (el 7 de noviembre para la elección general) a las 4 p.m.

Si no hay una fecha en el casillero de “Recibido” y es el día de la elección (el 8 de noviembre para la elección general), ve a tu casilla electoral y avísales a los funcionarios de la casilla electoral. Si el secretario de tu ciudad o municipio aun no ha recibido tu papeleta para votar en ausencia puede llenar un formulario y votar usando una papeleta nueva.

**¿Qué pasa si cometo un error en mi papeleta o si el dispositivo para votar no funciona bien?**

Si cometes un error, solicita de inmediato una papeleta nueva. Tienes derecho a pedir una papeleta nueva si te das cuenta del error antes de insertar la papeleta en el tabulador para que sea contabilizada.

Si el escáner rechaza tu papeleta, solicita una nueva. Tienes derecho a comenzar de nuevo.

Si el tabulador no funciona, puedes colocar tu papeleta completada en un contenedor en el tabulador. Los funcionarios de casilla insertarán tu papeleta en el tabulador una vez que la máquina esté funcionando de nuevo.